

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:** El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 17 de septiembre de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 28 de septiembre del año que transcurre:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.....\$28.900.00 m/cte  
AGENCIAS EN DERECHO.....\$1.950.000.00 m/cte.  
TOTAL.....\$1.978.900.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Juriscoop  
Demandado : Mario German Gómez Ospina  
Radicado : 630014003007-2020-00153-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

175 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**561ecf6f0f7ac6a24efaddfc033f1e1596b73c27b80deca54f8161c60cef1168**

Documento generado en 24/09/2021 03:14:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**